

GESTIÓN

POR RESULTADOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROMULGADA EL 07 DE FEBRERO DE 2009, REDEFINE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (CGE) COMO EL ÓRGANO DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**EMPRESAS PÚBLICAS
CONTROL DE ADMINISTRACIÓN
EJERCIDO POR LA CGE**

**CAPACITACIÓN ESTRUCTURADA
PARA UN ESPACIO DE
SUPERVISIÓN**

10 Años

**en el Estado Plurinacional
incorporando conceptos modernos
de fiscalización**

**ESTRUCTURA
AJUSTADA PARA UN
PERFECCIONAMIENTO
CONTÍNUO**



CONTENIDO

5 La Planificación es esencial para mejorar la Gestión Pública

A partir de la gestión 2012, la Contraloría General del Estado cambia de paradigma y empieza a constituir los instrumentos de planificación en instrumentos de gestión pública.

7 Estructura ajustada para un perfeccionamiento continuo

En Bolivia, la Contraloría General del Estado estuvo considerada desde sus inicios, como un pilar fundamental de la garantía democrática y Control Gubernamental.

10 Diez Años transitando por el Estado Plurinacional

La Contraloría General del Estado evolucionó y migró de un control revisor formal a un control garantizador del cumplimiento de objetivos para generar políticas públicas y mejorar la calidad de vida de las y los bolivianos.

12 Empresas Públicas

Control de administración ejercido por la CGE

14 Fortalecer el Control Interno garantizará la Gestión Pública

El Control Interno permite promover que el trabajo realizado por una entidad, sea de manera legal, conveniente y oportuno, protegiendo sus recursos contra irregularidades, fraudes y errores.

16 Capacitación estructurada para un espacio de supervisión

La Contraloría tiene dos brazos, uno que es la prevención a través del Centro de Capacitación y por otro lado el brazo de la intervención.



GESTIÓN

POR RESULTADOS

REVISTA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

SUBCONTRALORES:

Lic. Rubén Darío Cardozo Marañón
SUBCONTRALOR GENERAL

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Lic. Olga Edith Suárez Jiménez
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA

Lic. Santiago Maidana Quispe
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

Ing. Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA TÉCNICAS

Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

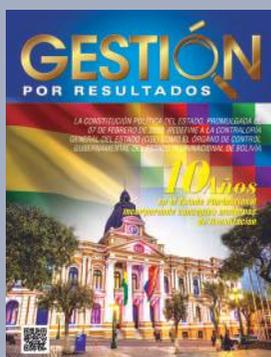
EDITORES:

Lic. Juan Carlos Laguna E.
Dirección General

Lic. Lizeth Tapia Marzana
Redacción

Lic. Mauricio García
Redacción

Juan Carlos Castillo.
Diseño gráfico



Subcontraloría General (SCG)

Es el área técnica que busca la eficacia y eficiencia en la gestión interna de la CGE relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la normatividad de los procesos, la organización administrativa y la ética pública y gestión de financiamiento.

DIRECCIONES

- **Oficina Central - La Paz:** Indaburo esq. Colón; Telf.: (591 - 2) 2177400; Telf/Fax: (591 - 2) 2000861
- **Santa Cruz:** 2º Anillo/Av. Trinidad N° 706; Telf.: (591 - 3) 3339094, (591 - 3) 3364223; Fax: (591 - 3) 3343355
- **Cochabamba:** Calle Jordán N° 351; Telf.: (591 - 4) 4234003, (591 - 4) 4234004; Fax: (591 - 4) 4234006
- **Tarija:** Calle La Madrid E N° 182; Telf.: (591 - 4) 6642037, (591 - 4) 6645696; Fax: (591 - 4) 6643604
- **Chuquisaca:** Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence; Telf.: (591 - 4) 6453870, (591 - 4) 6454448; Fax: (591 - 4) 6913283
- **Oruro:** Calle 6 de Octubre, entre Sucre y Murguía; Telf.: (591 - 2) 5254514, (591 - 2) 5277206; Fax: (591 - 2) 5277203
- **Potosí:** Calle Frias N° 66; Telf.: (591 - 2) 6223817, (591 - 2) 6227443; Fax: (591 - 2) 6223876
- **Beni:** Av. Nicolás Suarez N° 517; Telf.: (591 - 3) 4623252, (591 - 3) 4620138; Fax: (591 - 3) 4620588
- **Pando:** Av. 9 de Febrero N° 227; Telf.: (591 - 3) 8422065, (591 - 3) 8422102; Fax: (591 - 3) 8422735

Contraloría presente en la nueva visión de Estado



La Contraloría sentó sus bases de funcionamiento con las nuevas atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, incorporando conceptos modernos de fiscalización (...)evolucionamos en el tiempo, no somos simples fiscalizadores, somos parte de la gestión, sin perder nuestra autonomía e independencia, apoyamos al proceso que vive el país, no precisamente en el lineamiento político, sino en lineamientos estratégicos y en el cumplimiento de los objetivos para satisfacer las necesidades de las y los bolivianos”.

La Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, redefine a la Contraloría General del Estado (CGE) como el Órgano de Control Gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo los principios sobre los cuales se funda su organización, funcionamiento, atribuciones; y la responsabilidad de ejercer la Supervisión y el Control Externo posterior de las Entidades y Empresas Públicas, con la finalidad de garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para la satisfacción de sus necesidades.

A partir de este mandato constitucional, la Contraloría General del Estado ha sido una de las primeras entidades en adaptarse al mandato constitucional. Desde entonces, ha atravesado por un proceso de consolidación institucional adecuándose a la nueva visión de Estado, al crecimiento de la economía nacional, relacionándose en el marco de su autonomía, competencias y en cumplimiento de los objetivos estratégicos, con las entidades del sector público, actores y representantes del control social, así como entidades de fiscalización superior que integran la OLACEFS.

Este proceso se vio fortalecido con la elección y designación constitucional del Contralor General del Estado. Paralelamente se conforma un nuevo escenario para la gestión pública boliviana con la promulgación de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que otorga protagonismo a la Planificación en el ámbito nacional. Se sucede entonces, un inminente proceso de sincronización del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), con los Planes Sectoriales, Territoriales, Ministeriales, Empresariales y Estratégicos

En este contexto, la Contraloría General del Estado ve necesario intervenir de manera más proactiva en la mejora de la gestión pública, modificando para ello, varios de sus productos institucionales e incorporando estrategias innovadoras para alcanzar este propósito. Producto de esta exigencia se formula el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016-2020, concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, articulado con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y, con la Ley N° 777 SPIE.



Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



CONTRALORIA
esRADIO

contraloriabol2.caster.fm

www.contraloria.gob.bo cge_bolivia@contraloria.gob.bo

@Contraloriabo
Gestión por Resultados!

www.contraloria.gob.bo cge_bolivia@contraloria.gob.bo

Contraloria Bolivia
Gestión por Resultados!

www.contraloria.gob.bo cge_bolivia@contraloria.gob.bo

¡Información de eventos,
noticias y más!...

¡síguenos en
nuestras redes sociales!

LA PLANIFICACIÓN ES ESENCIAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA

¿Cómo ha encarado la Contraloría su planificación?



A partir de la gestión 2012, la Contraloría General del Estado (CGE) cambia de paradigma, donde la planificación empieza a tener primacía sobre el resto de los sistemas de administración, introduciendo un modelo de planificación integral inédito y de punta, poniendo a la CGE a la vanguardia en la temática de planificación de mediano y corto plazo. Para la puesta en marcha del nuevo modelo de Planificación, se trabajó inicialmente en la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017 que empezó a diferenciar productos e impactos de la CGE, dándole una gran importancia a los impactos que la CGE quería desencadenar a través de productos tradicionales y nuevos productos institucionales identificados en el nuevo PEI.

En una primera etapa, la Contraloría no tenía indicadores, ni información global de la situación en la que las entidades del sector público se encontraban (Indicadores de Gestión Pública), por lo que, trabajar en la construcción de los mismos fue una de las primeras tareas en la que trabajó la CGE; las metas de los indicadores fueron proyectados en función a estimaciones gruesas ya que no se tenía información histórica que permitirá usar alguna técnica estadística, la experiencia de las autoridades de la CGE de entonces fue determinante para establecer metas razonables.

Otro fundamental paso que dio la CGE, en pro de la generación de información del sector público, fue solicitar información integral de todo el sector público a través del Formulario 1° Información Básica de las Instituciones y Empresas Públicas; decisión intensamente debatida y que rompía un paradigma histórico, de que la CGE debería tener conocimiento de aspectos de la gestión pública sólo al momento de efectuar un trabajo de auditoría y supervisión. En la gestión 2013 se inicia la recolección de la información general e integral de todo el sector público (575 entidades públicas en ese momento), que permitió la creación de las bases de datos del Entidades Públicas, correspondiente a las gestiones 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, (2018 se encuentra en proceso) que permitieron emitir indicadores que actualmente guían y orientan la gestión pública de la Contraloría, situación inédita en la historia de la Contraloría General del Estado, según refirió el Gerente de Supervisión y Planificación, Lic. David Yujra Segales.

“Por primera vez, por ejemplo, supimos que la tasa de eficacia del sector público, en el 2013 alcanzó un 50%, este indicador permitió a la CGE generar y priorizar productos institucionales como las auditorías operativas y supervisiones que impactaron muy efectivamente en la mejora de la gestión pública; como muestra el mismo indicador de eficacia, que en las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017 alcanzaron 47%, 59%, 62% y 64% respectivamente, esto en función de la información que año a año se precisa y ajusta en función a la información proporcionada por las mismas entidades del sector público”, precisó Yujra.

Una vez ajustada y precisada la planificación estratégica de la CGE, la Contraloría se propuso institucionalizar la planificación operativa, con el establecimiento de metas anuales y procurando alcanzar las mismas, sin disminuir las inicialmente programadas a través de la reformulación del POA (práctica habitual, que genera una falsa eficacia y un relajamiento institucional), para ello, se generó un instrumento informático, que permitió

efectuar el seguimiento y control en la generación de productos institucionales y actividades críticas, permitiendo la emisión de informes de seguimiento al POA de forma mensual, práctica que gradualmente logró mejorar la eficacia real de la Contraloría así como su capacidad productiva, mismas que se reflejan en la productividad del número de informes emitidos de 279, 320, 279 y 331 y tasa de eficacia alcanzadas de 85%, 88%, 85% y 88% correspondientes a las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

Con la implementación de la Ley N° 777 en el 2016, la CGE formula un nuevo PEI con una temporalidad 2016 – 2020, en la formulación de este nuevo Plan, la CGE mejoró sustancialmente la planificación estratégica, ya que para ese año, la Contraloría poseía información histórica de los indicadores de gestión pública, estableciendo líneas base reales y metas para las gestiones al 2020 más alcanzables. Por otra parte, la planificación de corto plazo progresivamente es institucionalizada en la gestión pública de la Contraloría, esta cultura fue mejorando y el punto culminante fue en la gestión 2018 donde se articuló el POA con el Plan Operativo Anual Individual y su respectiva evaluación. Se podría decir que por primera vez, en la gestión 2018 la Contraloría pudo lograr una consistencia entre los objetivos estratégicos, productos institucionales y la programación operativa individual de todos los servidores públicos de la CGE, situación que terminó consolidando la primacía de la Planificación sobre el resto de los sistemas de administración, y cambiando radicalmente la cultura institucional de la CGE que ahora se enfoca en una gestión por resultados, como manda la Ley N° 1178.

En suma, desde la gestión 2009 hasta la fecha, la Contraloría ha avanzado sustancialmente en el tema de la planificación, constituyéndose en una de las primeras entidades que utiliza la planificación llegando a alcanzar niveles de eficacia y efectividad bastante altos.

La planificación de largo y mediano plazo y su aplicación en la CGE

Con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley N° 650 del 19 de enero de 2015, se inicia un proceso de planificación de largo plazo, innovador en la gestión pública boliviana, cambiando la tradicional forma de planificar donde la temporalidad de los planes consideraba sólo cinco años; para tal efecto, la Agenda Patriótica considera una temporalidad de 10 años, la misma vinculada a las competencias de las diferentes entidades públicas del Estado y convirtiéndose en el instrumento orientador de estas últimas.

Otro hito fundamental en la construcción de un nuevo sistema de planificación gubernamental fue el 9 de marzo de 2016, fecha en la que se promulga la Ley N° 786 que aprueba el “Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020”, Plan que establece las orientaciones para el sector privado, comunitario y social-cooperativo, para el pueblo boliviano y sus organizaciones sociales, es el marco de alineamiento para la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, bajo las directrices y coordinación del Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, en el mediano plazo. En este marco, todas las entidades y empresas públicas debieron a mediados de la gestión 2016, re-direccionar y efectuar ajustes a sus diferentes planes buscando la concordancia y compatibilidad con el PDES, así como su sincronización en su temporalidad 2016 – 2020; acciones que también realizó la Contraloría General del Estado, ajustando su Plan Estratégico Institucional (PEI) en el marco de lo establecido en el PDES y temporalidades definidas en el mismo.

- La CGE en función de su mandato legal y tomando en cuenta el contexto descrito anteriormente, durante la gestión 2016, ha elaborado un nuevo PEI 2016 – 2020, sujeto a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020. Este PEI de la CGE expresa la nueva misión, visión, lineamientos, objetivos estratégicos, programas, estrategias y productos consistentes con la nueva orientación definida por la MAE y que le brinda a esta entidad técnica un rol protagónico en la mejora de la gestión pública.
- El PEI considera que el control gubernamental y sus diferentes productos (informes de auditoría, acciones de supervisión, capacitación y servicios legales) deben coadyuvar a mejorar la gestión del 100% de las entidades y empresas públicas, reto determinante para fortalecer el Estado y la gestión pública, que con la mejora en la provisión de bienes y servicios por parte de las entidades públicas y la consiguiente satisfacción de las necesidades de la población boliviana, se coadyuvará a generar confianza en la administración pública y el Estado.



Lic. David Yujra Segales
Gerente de Supervisión y Planificación

¿Cuáles son los elementos que hacen la diferencia entre la actual CGE de la antigua CGR?

“Creo que cada periodo ha sido importante porque responde a la coyuntura del momento, la CGR respondió a una coyuntura diferente a la actual; en la misma, los recursos públicos, número de entidades y servidores públicos eran reducidos en relación a la actual; el rol del Estado era diferente, así como el desarrollo normativo, el nivel de capacitación de los servidores públicos, institucionalidad y la exigencia de sociedad respecto al Estado, también son diferentes.

La Contraloría General del Estado, nace con un incremento en sus competencias, la figura de Supervisión; El contexto, en que la nueva Contraloría General del Estado, debería ejercer el Control y Supervisión, se desarrolla con un Estado como protagonista del desarrollo económico del país, con un crecimiento sustancial de entidades públicas, servidores públicos y recursos económicos en mayores cantidades; donde la figura de las autonomías territoriales con competencias específicas de cada una, el empoderamiento de la sociedad y de las redes sociales, configuran un complejo escenario de control y supervisión; y más aún considerando, que los recursos humanos con los que cuenta la nueva CGE que son los mismos de la extinta CGR.

La Contraloría General del Estado (CGE), al no poder incrementar su personal y por ende su capacidad productiva por limitaciones económicas externas (en la gestión 2009 el número de servidores públicos alcanzaba a 598, y actualmente llega a 630), tuvo que incrementar la efectividad y productividad de la CGE, a través de reestructuraciones internas (reduciendo cargos administrativos e incrementando puestos sustantivo), incorporación de medios tecnológicos como la utilización de bases de datos, instrumentos informáticos, reingeniería en la identificación de intervenciones de control y tecnología de producción institucional.

En este escenario, la Planificación fue el instrumento que permitió lograr una adecuada optimización de los escasos recursos con los que la CGE cuenta permitiendo la identificación de intervención que generen un mayor impacto, subir la eficacia a través de un mejor desempeño individual, permitiendo a la Contraloría generar mayores productos institucionales, entre otros aspectos a los que aportó la planificación a la CGE.

Finalmente, la tecnología de punta en materia de planificación desarrollada por la CGE, fue trasladada al área sustantiva de la misma, permitiendo efectuar inicialmente supervisiones a los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para vivir bien (PSDIs), y emitir informes que se constituyen en una contribución de la CGE para la construcción de un sólido Sistema de Planificación Integral del Estado, permitiendo una articulación, Consistencia Interna y una relación con los objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS), y de manera particular a que el PSDI se convierta en un verdadero instrumento de gestión pública, a través de la emisión de recomendaciones, que permitan mejorar y cumplir las políticas públicas sectoriales definidas por el Gobierno; trabajo que posee a la CGE como líder en la temática de planificación pública en Bolivia. Finalmente debo destacar la participación del Subcontralor General de esa época y actual Contralor General del Estado Dr. Henry Lucas Ara Pérez que sin su apoyo la planificación no se hubiera desarrollado y jerarquizado, como se hizo en estos últimos años.



EL Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado está alineado al Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025 con el enfoque de soberanía y transparencia en la gestión pública, transitando hacia un proceso de consolidación institucional, adecuándose a la nueva visión del Estado, al crecimiento de la economía nacional, a la inclusión, participación y control social.

Es su mandato generar confianza en la población boliviana, a través de la función y control y supervisión, priorizando la realización de auditorías operacionales, tendientes a contribuir a la mejora de la gestión pública, con resultados de impacto que garanticen a las y los bolivianos, la satisfacción de sus necesidades y el Vivir Bien.

ESTRUCTURA AJUSTADA PARA UN PERFECCIONAMIENTO CONTINUO

En Bolivia, la Contraloría General del Estado estuvo considerada desde sus inicios, como un pilar fundamental de la garantía democrática y Control Gubernamental. Por ende, su estructura organizacional ha sido un claro reflejo de la forma de encarar el Control Gubernamental a través de los años, donde el mandato institucional establecía las bases para el funcionamiento de la organización.

Los principales cambios se evidencian a través de una revisión de los antecedentes históricos, considerando hitos importantes en la vida institucional de la entidad de Control Gubernamental.

Estructura de Creación

Con la Ley del 5 de mayo de 1928, la antigua Contraloría General de la República se constituyó en la oficina central de contabilidad, estadística e intervención fiscal del Estado, y donde el Contralor General tenía como apoyo inmediato a un Subcontralor, un Interventor General y un Contador General, los cuales eran nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Contralor.

La Contraloría era la oficina central de contabilidad, estadística e intervención fiscal del Estado, responsable de ejercer la supervigilancia de todas las oficinas públicas, mantener el control sobre todos los fondos, especies valoradas y de cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que pertenezcan al Estado (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 1928).



ORGANIGRAMA 1928



Décadas después, hacia 1968, la CGR se redefinió como organismo técnico administrativo de control fiscal, auditoría continua, post-auditoría y revisión administrativa, pasando luego por un enfoque de orientación a la existencia de interventores asignados en todos los órganos e instituciones gubernamentales, con el fin de realizar revisiones a las transacciones antes de su ejecución. La etapa del Control Previo.

En 1974, la institución con independencia funcional y administrativa, ejerce adicionalmente como tribunal administrativo especial con jurisdicción y competencia nacional para conocer los juicios coactivos. El enfoque del sistema de control fiscal se reflejaba como parte de la estructura

a las unidades de control interno establecidas en las entidades públicas. El D.S. 14933 de 29 de septiembre de 1977, mantuvo las atribuciones centrales de la CGR, transformando las direcciones de Control Previo y Posterior, en Direcciones de Auditoría y Técnica.

Una década después, con los ajustes a los sistemas de control gubernamental de 1989, se evidencia la existencia de un Subcontralor, Juez Coactivo de primera instancia del departamento de La Paz, responsable de conocer y resolver los procesos coactivos y de emitir certificados de solvencia fiscal. Y, para complementar el funcionamiento de la estructura, se creó las Subcontralorías Adjuntas en temas de Coordinación, Desarrollo de Sistemas, Auditoría y

Contabilidad, dependientes todas ellas del Contralor General y apoyadas por Direcciones.

Estructura en función del ejercicio del Control Externo Posterior

Con la promulgación de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, la Contraloría General de la República se constituye en el Órgano Rector del Control Gubernamental y Autoridad Superior de Auditoría del Estado, con plena autonomía operativa, técnica y administrativa. En ese sentido, la estructura se centró en la función central del ejercicio del Control Externo Posterior, aprobada mediante Resolución CGE-1/022/1992.



Ya en 1994, el ejercicio del Control Gubernamental comienza a tomar forma con la desagregación de la Subcontraloría de Auditoría y la creación de Gerencias Departamentales. Asimismo, se consolida operativamente la función de capacitación de servidores públicos con el establecimiento de una Gerencia Nacional destinada a dicha función.

En 1997, la Subcontraloría de Auditoría Externa se divide en dos Subcontralorías, una dedicada a la auditoría en entidades de la Administración Nacional y otra a nivel de Gobiernos Municipales. Asimismo, cada Subcontraloría contó con el apoyo de dos unidades denominadas oficina de apoyo y Gerencia Departamental de La Paz.

Dos años después, en 1999 se crea la Subcontraloría de Servicios Técnicos, a través de la transferencia de funciones especializadas anteriormente asumidas por la Subcontraloría General en lo referente a la evaluación de obras públicas, evaluaciones ambientales y de sistemas informáticos.

Para el año 2000, la Subcontraloría de Auditoría Interna se redefinió como Subcontraloría de Control Interno y las

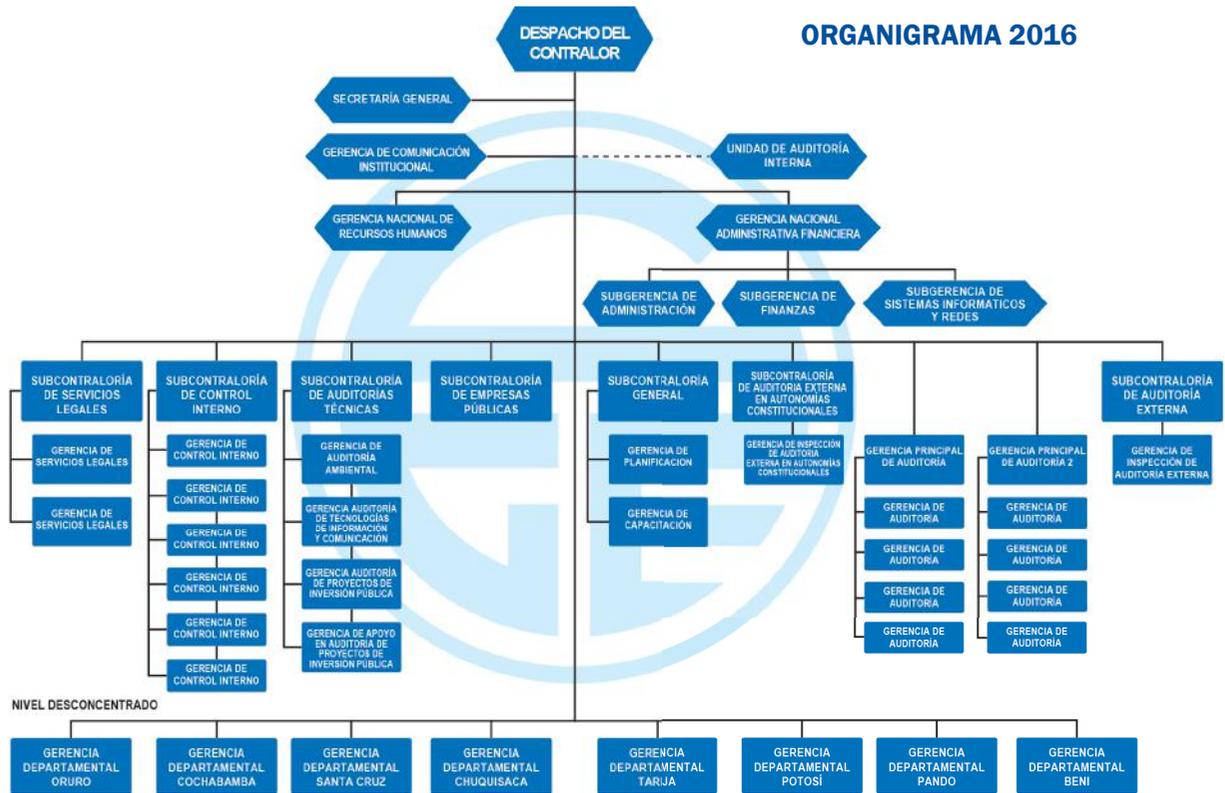
Gerencias de La Paz dependientes de cada Subcontraloría se consolidaron en Gerencia Departamental de La Paz. Por otro lado, se consolida el sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la creación de una unidad responsable de administración y mantenimiento del mismo.

Estructura para un Estado en expansión

Con la aprobación del texto constitucional del año 2009, el trabajo de la Contraloría General del Estado se produjo en un nuevo contexto, en el que la expansión del Estado alcanzó un mayor porcentaje de la economía nacional, con la creación de Empresas Públicas, lo que conllevó a la Contraloría a adecuar su estructura orgánica y operativa para permitirle asumir el control acorde a la nueva realidad.

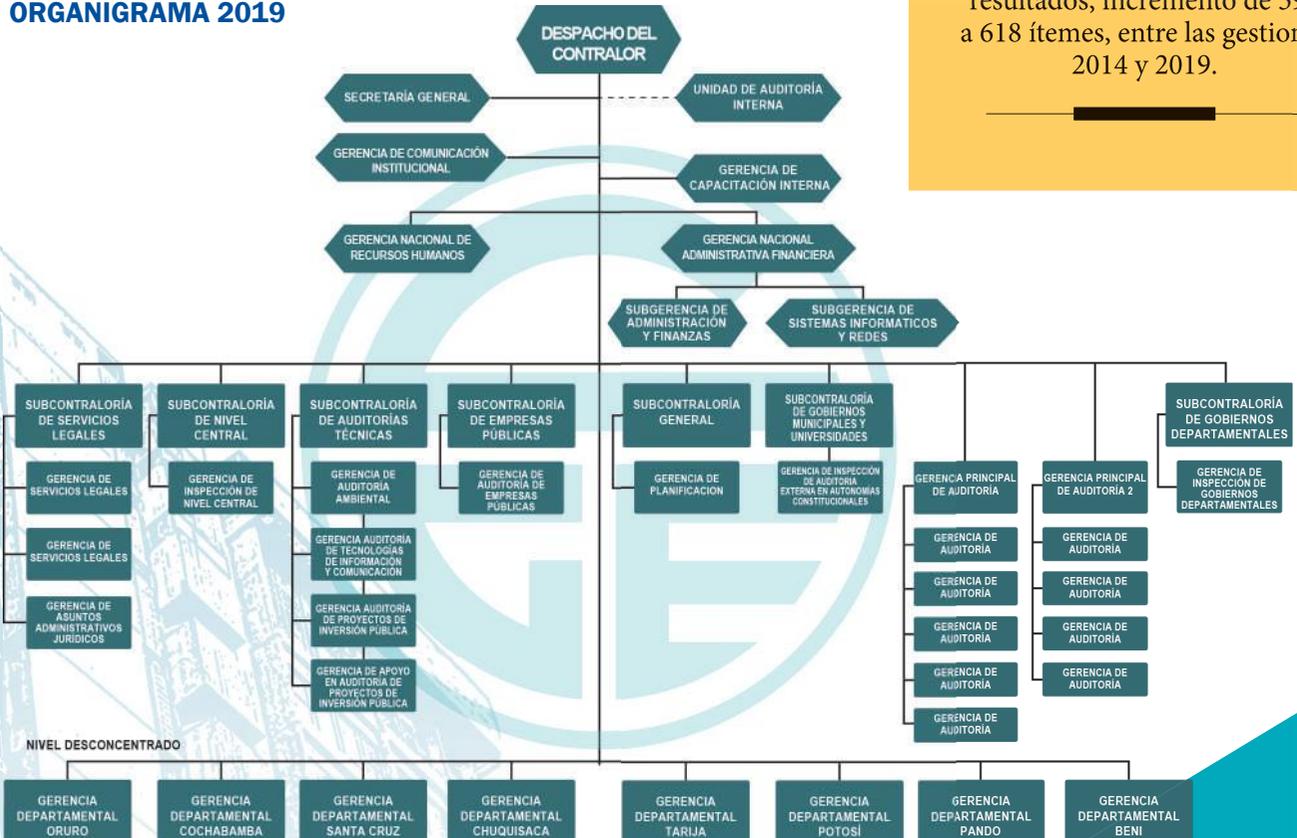
Para encarar dichas tareas, se creó en 2016 la Subcontraloría de Empresas Públicas, en el marco de la economía plural y a partir del modelo productivo vigente en la Constitución Política del Estado.

ORGANIGRAMA 2016



En 2019, la Contraloría General del Estado cuenta con un Manual de Organización y funciones aprobado mediante Resolución N° CGE/023/2019, emergente de un reordenamiento institucional. El reordenamiento administrativo lleva consigo la necesidad de establecer una estructura organizacional acorde al mandato, y sobre todo, capaz de adaptarse rápidamente a las exigencias del entorno.

ORGANIGRAMA 2019



Con el mismo presupuesto, la Contraloría General del Estado, para reflejar una administración eficaz, eficiente y gestión por resultados, incrementó de 594 a 618 ítems, entre las gestiones 2014 y 2019.

10

AÑOS DE TRANSITAR POR EL ESTADO PLURINACIONAL

La Contraloría General del Estado evolucionó y migró de un control revisor formal a un control garantizador del cumplimiento de objetivos para generar las políticas públicas y mejorar la calidad de vida de las y los bolivianos.

“

Desde la promulgación de la Constitución Política del Estado en 2009, la Contraloría tuvo la intención de hacer un cambio en la estructura organizacional, pero este cambio debería estar seguido o debería ser posterior a una visión como Contraloría y esa visión fue proporcionada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2017.

Este nuevo PEI nos ha permitido ver justamente qué tipo de estructura sería capaz de soportar esta nueva visión de la Contraloría, ya no tan punitiva, queríamos una Contraloría más orientadora, más asesora, que se concentre en la mejora de la gestión pública y no tanto de la sanción a los servidores públicos.

Lic. David Yujra Segales
Gerente de Supervisión y Planificación

2013

Control Gubernamental mejoró el control previo y el control interno en las entidades públicas.



2012

Modernización institucional para un efectivo control gubernamental.

2011

Consolidación de la Contraloría General del Estado.

2010

Presencia de la CGE en todo el territorio nacional.

2009

De Contraloría General de la República a Contraloría General del Estado.

2014

Fortalecimiento del Control Interno, focalización y prontitud en las Auditorías Especiales y proyecciones hacia las Auditorías Operacionales.

2015

Auditorías Operacionales, para verificar el cumplimiento de objetivos.

2016

La Asamblea Legislativa elige y designa al primer Contralor en los términos del nuevo Estado Plurinacional.

2017

Ejercicio del Control Gubernamental en las Empresas Públicas del nivel a través de Supervisiones, Auditorías Especiales y Relevamiento de Información.

2018

Interacción con el control social en busca de institucionalizar las prácticas de participación ciudadana.

2019

Supervisión para fortalecer las entidades y las políticas públicas, uso de (TIC) Tecnologías de la información y la comunicación.

“

“No se puede Vivir Bien si los demás viven mal, o si se daña la Madre Naturaleza. Vivir Bien significa comprender que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto”.



*Dr. Henry Lucas Ara Pérez
Contralor General del Estado*



EMPRESAS PÚBLICAS

CONTROL DE ADMINISTRACIÓN EJERCIDO POR LA CGE

EMAPA Empresa de Apoyo a la
Producción de Alimentos
empresa pública nacional estratégica

En el marco de la economía plural, el Estado ha creado empresas públicas y a partir del modelo productivo vigente en la Constitución Política del Estado (CPE), asigna recursos de importancia representativa y establece un nuevo contexto financiero y económico en el Presupuesto General del Estado.

En tal sentido, la Contraloría General del Estado, bajo el mandato establecido en los artículos 213 y 217 de la CPE, las competencias determinadas en la Ley de la Empresa Pública N° 466, los fines de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado N° 777 y su Política Institucional, efectuó la reformulación de su Plan Estratégico Institucional, incorporando a la Subcontraloría de Empresas Públicas (SCEP) para el control de la gestión de empresas públicas.

Es así que desde enero de 2016 la Sub Contraloría de Empresas Públicas SCEP

asume la responsabilidad de ejercer el control externo posterior de la administración de las empresas públicas del nivel central del Estado y de los gobiernos autónomos departamentales que fueron parte de la gestión 2018.

Esta área organizacional (SCEP) inició sus operaciones desde la conformación de archivos físicos con información de las empresas públicas, para luego contar con una herramienta digital, de almacenamiento de información organizada, sistematizada y estructurada, que permitió mejorar la oportunidad en la programación de Auditorías, Supervisiones y Relevamientos de Información.

A la par de este trabajo, no descuidó la responsabilidad de emitir normativa, lineamientos e instrumentos de evaluación, para el ejercicio de sus competencias y atribuciones, con la finalidad de mejorar la gestión empresarial.

- Evaluación de consistencia de dictámenes de Estados Financieros e informes de firmas de Auditoría Externa
- Emisión de normativa
- Auditorías especiales
- Supervisiones
- Revisión de información de contratación directa
- Evaluación de informes de firmas de auditoría externa
- Definición de lineamientos de planificación de auditorías basada en riesgos

Recientemente, el Subcontralor de Empresas Públicas, Dr. Wilmer Vargas Angulo, presentó el informe de gestión a la supervisión y coordinación con las Unidades de Auditoría Interna de las Empresas Públicas. Estas acciones buscan que la gestión de estas empresas sean eficientes y eficaces, a través del control y al funcionamiento del control interno.



TRABAJOS QUE COADYUVAN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AUDITORÍAS OPERACIONALES

La Constitución Política del Estado (CPE) en su artículo 232, establece que la Administración Pública se rige, entre otros, por los principios de imparcialidad, ética, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Por su parte, la Ley N° 1178 establece como una de sus finalidades, lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Lo establecido en la CPE y la Ley N° 1178, configuran el modelo de administración pública por objetivos y resultados, por cuanto toda entidad pública es creada para cumplir una finalidad, que puede ser la provisión de bienes o servicios. Esta forma de administración de los recursos públicos supone asumir el compromiso de promover una gestión transparente, eficiente y eficaz, orientada a la satisfacción de las variadas necesidades de la población boliviana.



En las gestiones anteriores se ejecutaron más auditorías especiales; sin embargo, considerando el PEI 2016 – 2020, desde la gestión 2017, se priorizó la ejecución de auditorías operacionales, incrementándose paulatinamente la cantidad de las mismas. El objetivo para la presente gestión es concluir y cerrar algunas auditorías especiales que continúan abiertas a la fecha, para que en la gestión 2020 se ejecuten un 80% de auditorías operacionales, con lo que se pretende alcanzar las metas previstas en el PEI.

Las auditorías operacionales son positivas, relevantes y preventivas, de mucho beneficio para la sociedad, son más ágiles, implican un trabajo más amplio, por cuanto se evalúan las operaciones sustantivas de la entidad, es decir operaciones que son la razón de ser de las mismas”.

Lic. Santiago Maidana
Subcontralor de Auditoría en Autonomías
Constitucionales

La finalidad de este tipo de auditoría es coadyuvar en la mejora del desempeño de las entidades públicas, por ende la mejora de la gestión pública, a través de recomendaciones orientadas a eliminar o minimizar las causas que ocasionan la ineficacia, ineficiencia, falta de economía e ineffectividad de las operaciones, es decir a través de la implementación de controles internos eficaces que coadyuven al logro de los objetivos institucionales y de esta manera mejorar la gestión pública, produciendo bienes o prestando servicios con la calidad requerida, optimizando los recursos en los tiempos previstos.

Considerando el PEI 2016 – 2020, en las últimas gestiones, la CGE ha priorizado la ejecución de auditorías operacionales, las cuales fueron incrementadas en relación a los otros tipos de trabajo.

Las auditorías operacionales más relevantes fueron realizadas en los Gobiernos Autónomos Municipales de categorías C y D, sobre operaciones importantes para la sociedad, como la salud y educación, así como diferentes servicios, formulando recomendaciones orientadas a mejorar las mismas en aspectos referidos a la calidad y calidez.

Antes de la promulgación de la nueva CPE, la CGR sólo tenía la atribución del ejercicio del control externo posterior a través de auditorías externas. En la nueva CPE se introdujo una atribución exclusiva e importante para la Contraloría General del Estado como es la actividad de Supervisión, la cual es muy ágil en su ejecución y oportuna, con la que se puede obtener resultados relevantes y de impacto para la CGE.

En los primeros años de la vigencia de la Ley N° 1178, la CGE dio mayor importancia a las auditorías financieras, más o menos por un periodo de 10 años (1993-2003), luego se priorizó las auditorías especiales aproximadamente hasta la gestión 2011, y a la fecha, las prioridades son las auditorías operacionales y/o intervenciones y la actividad de supervisión para el real cumplimiento de objetivos y procesos, coadyuvando a la gestión que se desarrolla de manera integral.

EL ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión es un principal producto que genera la Contraloría. Se entiende como un instrumento que permite intervenciones rápidas, más efectivas y sin esperar a que existan grandes problemas. Se utiliza como un instrumento que permite hacer un control concurrente con el sector público. Con la promulgación de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), del 21 de enero de 2016, la Contraloría, como Órgano Rector del Control Gubernamental, en cumplimiento al artículo 9 de la citada Ley, efectúa una Supervisión al Plan Territorial de Desarrollo

Integral para Vivir Bien (PTDI) 2016-2020, de los municipios y gobernaciones del país.

Para esta Supervisión respecto a la planificación, una Comisión de la CGE, lleva adelante reuniones de coordinación en los distintos departamentos del país, planteando en detalle los temas relacionados a la planificación, brindando lineamiento del proceso de planificación y los alcances de la supervisión, para promover de esta forma el cumplimiento de los objetivos de la Ley del SPIE.

Infografía: Contratapa

FORTALECER EL CONTROL INTERNO GARANTIZARÁ LA GESTIÓN PÚBLICA



Un objetivo invariable para la Contraloría General del Estado (CGE), fue fortalecer el control interno, bajo niveles de exigencia cada vez mayores, capacitaciones permanentes a auditores internos; incrementando niveles de consulta, actualizaciones normativas, actividades prioritarias en la medida en que las Unidades de Auditoría Interna se constituyen en la estructura más próxima o brazo operativo que tiene la Contraloría en cada una de las entidades públicas.

En la CGE, la Subcontraloría de Control Interno fue el área que promovió la calidad técnica de los trabajos ejecutados por las Unidades de Auditoría Interna y orientó la programación de las auditorías de relevancia y sobre áreas y operaciones críticas. Asimismo, fiscalizó la independencia en la conformación de las unidades internas en todas las instituciones, reforzó su propósito orientado a la mejora de las instituciones públicas a través de la implantación de controles internos efectivos que permitan el fortalecimiento la gestión pública para la consecución de sus objetivos institucionales en el marco de sus competencias y la atención de la demanda de la población.

Hasta la fecha, la Subcontraloría de Control Interno estableció la siguiente estrategia:

Promover la implantación del control interno en las entidades públicas

- Se ha efectuado asesoramiento a las máximas autoridades ejecutivas respecto a sanas prácticas de control interno y gestión pública.
- A través de las auditorías operacionales efectuadas por las Unidades de Auditoría Interna, sobre procesos sustantivos, se han generado recomendaciones de mejora de controles que permitan fortalecer la gestión institucional.
- Se desarrollaron eventos de concientización sobre "valores institucionales" orientados a la "conducta íntegra institucional", como elemento esencial en la prestación de servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población.
- La CGE no solo observa las actividades y recursos sino, ahora también ve, los resultados de gestión.

Fortalecer la capacidad técnica de las Unidades de Auditoría Interna

- Se emitieron instructivos y directrices "técnicas" para el efectivo rol del Control Interno Posterior y adecuada cobertura de control por parte de las Unidades de Auditoría Interna.
- Se otorgó permanentemente asistencia técnica individualizada a las Unidades de Auditoría Interna, en el ejercicio de sus funciones.
- Mediante la evaluación de los informes de Auditoría Interna, se generaron recomendaciones a ser consideradas en futuros trabajos de las UAI para la mejora de su cobertura de control.

El Control Interno viene a ser el alto nivel de asesoramiento de la MAE

- *Determina riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de objetivos.*
- *Sirve para que los procesos de las entidades públicas logren y respondan a retos.*
- *Formula directrices expeditas y transparentes para que las actividades que radican dentro de las instituciones coadyuven a todo ello.*

Otras áreas también enfocaron sus actividades con el objetivo de mejorar el control interno, en el marco de sus competencias. Tal el caso de la Gerencia Principal, que capacitó a más de 450 auditores internos de la administración central, considerando que una nivelación de conocimientos técnico normativos es fundamental para acompañar el proceso de renovación de la Contraloría, en la perspectiva de ser parte integral de la gestión.

Por su parte, la Subcontraloría de Empresas Públicas, como resultado de un trabajo coordinado con auditores internos de las Empresas Públicas, presentó su informe de gestión de la supervisión y coordinación con las Unidades de Auditoría Interna, en el entendido de que sólo a través de un buen control interno se podrá analizar si existen riesgos y cumplir los objetivos institucionales.

“

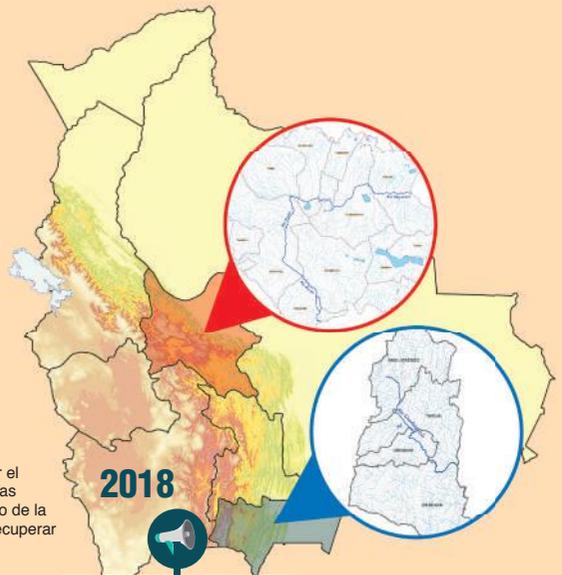
Bajo el control interno se podrá mejorar el cumplimiento normativo de las entidades públicas, asimismo fortalecer la eficiencia y eficacia de las operaciones”.

Lic. Jaime Gutiérrez Guzmán
Gerente Principal de Auditoría

PILOTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN ACERCAMIENTO CON EL CONTROL SOCIAL

Se buscó desarrollar una metodología para hacer eficiente y eficaz la difusión, la organización y el seguimiento a recomendaciones de auditoría ambiental efectuadas por la Contraloría

Con el fin de que los ciudadanos asuman un rol más protagónico, creando conciencia y promoviendo el involucramiento de la sociedad en la problemática ambiental, la Contraloría General del Estado llevó adelante un proyecto piloto de participación ciudadana como resultado de las gestiones impulsadas por la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). La propuesta metodológica de dicho trabajo piloto, permitió el desarrollo de actividades conjuntas de varias unidades de la Contraloría, con el fin de la sensibilización institucional, social, deliberativa, participativa y conciliadora para encarar el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría ambiental sobre el río Rocha en Cochabamba y el río Guadalquivir en Tarija.



Informe de Auditoría Ambiental sobre el río Rocha

El 10 de mayo se emitió el Informe de Auditoría Ambiental al río Rocha, estableciendo 44 recomendaciones, sin embargo fueron dirigidas a más de una entidad, convirtiéndose en 103.

2013-2017



La CGE determina realizar el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones producto de la Auditoría Ambiental para recuperar el río Rocha.

2018



2012



Durante este periodo la Contraloría realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento de Recomendaciones. Según «cronogramas de implantación», se incluyeron tareas y plazos.

2017



Se emite el Informe de emisión Informe de Seguimiento a las Recomendaciones producto de la Auditoría Ambiental. En septiembre se desarrolla el proyecto de Participación Ciudadana y se difunde el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones, a través de medios masivos de comunicación, conversatorios y talleres con la sociedad civil y autoridades de entidades públicas auditadas.

Informe de Auditoría Ambiental sobre el río Guadalquivir

2015



En julio, el Distrito 11 de Tarija, solicita auditoría ambiental sobre el Río Guadalquivir.

2016



En octubre la Contraloría emite el informe de auditoría ambiental sobre el río Guadalquivir, determinando que entre los años 2008 y 2015, las aguas del río descendieron de predominantemente buena a media, y en rangos de calidad media y mala.

2016-2018



La Contraloría realizó la verificación y seguimiento de las 47 recomendaciones formuladas para lograr la recuperación y restauración del río.

2018



En noviembre, la Contraloría socializa las recomendaciones y las deficiencias en la gestión de las entidades auditadas, para que la ciudadanía, autoridades y medios de comunicación se hagan partícipes de una planificación integral a través del seguimiento para cumplir las recomendaciones emitidas por la CGE.

Planificación integral participativa

Metodología aplicada

Las acciones de la Contraloría se enfocaron en interactuar conjuntamente con la ciudadanía, organizaciones del control social, investigadores académicos relacionados con la temática ambiental, autoridades y personal técnico de entidades a las que atañe la problemática, así como medios de comunicación, que sirvieron de aliados para ayudar a difundir entre la ciudadanía las recomendaciones de las auditorías ambientales, el alcance, los límites, resultados y beneficios de la gestión de la CGE.

Pero al margen de que la población conozca con detalle el informe de auditoría ambiental, también debe considerar la información de avance para participar de las gestiones por recuperar el río de su departamento, con la intervención de las entidades involucradas.

Retos futuros

El esfuerzo de la Contraloría para lograr un acercamiento y propiciar las condiciones necesarias y suficientes de participación ciudadana con la finalidad de canalizar efectivamente las

demandas de la población, será replicado en los distintos departamentos del país donde se practicaron auditorías a cargo de la Gerencia de Auditorías Ambientales dependiente de la Subcontraloría de Auditorías Técnicas.

Es así que se tiene en puerta, la socialización de resultados de las auditorías:

- Desempeño ambiental sobre la contaminación hídrica en la cuenca del río Pilcomayo.
- Desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en Beni y Pando.
- Seguimiento a las recomendaciones de la auditoría ambiental sobre la contaminación atmosférica en el municipio de Sucre.

Con estas acciones, la Contraloría General del Estado refleja su capacidad de proporcionar información de forma permanente a la ciudadanía con la meta de incrementar su conocimiento acerca de cómo supervisar el uso de los recursos públicos y las condiciones de Vivir Bien.

CAPACITACIÓN ESTRUCTURADA PARA UN ESPACIO DE SUPERVISIÓN

La Gerente de Capacitación de la CGE, Lic. Gloria Zamorano Luján, la autoridad recuerda el tránsito de la capacitación en el marco del texto constitucional de 2009.

“La Contraloría tiene dos brazos, uno que es la prevención a través del Centro de Capacitación CENCAP y por otro lado el brazo de la intervención, entonces nuestro trabajo está orientado a trabajar medidas preventivas”, indicó.

Si bien la Contraloría General del Estado en sus orígenes hacía de órgano de fiscalización y control, en esta nueva Constitución, se le establece la competencia de Supervisión. En ese sentido la propia estructura de la Contraloría ha tenido que abordar esa temática y en términos estructurales, se ha visto en la necesidad de crear o re-crear un elemento competente. Básicamente esta supervisión, está orientada a hacer un seguimiento a la materialización que ha propuesto la Planificación Integral del Estado Plurinacional. Entonces uno de los componentes de esta supervisión es rastrear cuáles son los beneficios de la planificación estatal registrada.

En ese contexto en Centro de Capacitación (CENCAP), ha adecuado en estos últimos años, los procesos de formación a las nuevas demandas del Estado: una supervisión respecto a la planificación.

Difusión y divulgación aplicadas en Políticas Públicas y Control Social

En ese contexto, el CENCAP construye una temática que considera de vital importancia como es la difusión y la divulgación de las políticas públicas. Y, a partir de esta temática, se da continuidad a otra como es la de participación y control social.

El control social es considerado por la CGE, como un brazo estratégico de colaboración, porque comprende que la disposición de la Ley 341 de Participación y Control Social, le genera una oportunidad para que la sociedad organizada y sus representantes puedan ser partícipes de los procesos de fiscalización y control. Por ende es un paso cualitativamente importante porque no existía en ninguna normativa que la Contraloría General del Estado se relacionase con la sociedad, tanto así, que gran parte del trabajo institucional de estos últimos años, si bien son difundidos, no son divulgados. “La divulgación, al menos en su concepción se hace interactiva y debiera tener una respuesta”, anotó Gloria Zamorano. Consecuentemente en términos temáticos se habría avanzado y ofertado en dos asignaturas importantes: política pública, para hacer que los servidores públicos asimilen y asuman su participación en la cadena administrativa del Estado, y la materialización de las políticas públicas; y el segundo caso, de la Participación y Control Social, haciendo que la sociedad organizada y sujetos individuales puedan ser parte de este control social.

Se da este paso cualitativo importante para la Entidad de Control que recibirá no sólo denuncias, sino observaciones significativas; es una sociedad que se acerca para reclamar y también para aprender. De esta manera, el Cencap identificó esta necesidad y se establece durante la gestión del Ex-Contralor, Lic. Herbas, que los procesos de formación de control social sean gratuitos.



Capacitación impartida a servidoras y servidores públicos de los diferentes municipios fronterizos





Servidoras y servidores públicos con discapacidad se capacitaron en gestión pública en la Contraloría



Capacitación en macroregiones

Así mismo, se establece en la agenda de la administración del Estado, el fortalecimiento a las macro regiones y fronteras. Asumiendo la importancia de fortalecer los límites de nuestro territorio. Lo que permite al CENCAP hacer saber a los servidores públicos que se encuentran en zonas fronterizas de que el Estado está interesado en su actualización, formación y capacitación en las normas de la administración pública.

En ese escenario, el Centro de Capacitación generó una directriz para hacerse presente en estos puntos territoriales extremos, a objeto de capacitar en las mismas condiciones que se hace en las ciudades o urbes principales. Desarrolla cursos orientados a fortalecer las ideas de que el Estado no se desarrolla si no hace que la sociedad comprenda sus perspectivas, las cuales están plasmadas en las políticas públicas.

Beneficio alcanza a servidores con capacidades diferentes

Cumpliendo la normativa, también las personas con capacidades diferentes, deben ser incorporadas a una vida laboral estatal con las mejores condiciones y deben recibir formación y capacitación en su calidad de servidores públicos.

A partir de ello y en aplicación a la Ley que respalda los derechos de este sector, el Centro de Capacitación demostró su carácter inclusivo, democrático y de no abandono a cualquier ciudadano.



REGLAMENTO

El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, en su artículo 3, inciso q) señala como una de sus atribuciones:

Conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos en el manejo de los sistemas que establece la Ley, mediante la definición, programación, elaboración y el dictado de cursos, seminarios, conferencias y otros, así como efectuar las correspondientes convocatorias y reglamentaciones.

De la misma forma el artículo 55, dispone que:

“Corresponde a la Contraloría General de la República reglamentar las actividades de su Centro de Capacitación. Dicho Centro programará y reglamentará la capacitación básica, los cursos de especialización y otras actividades, estableciendo las condiciones para la participación de los servidores públicos, y evaluar la enseñanza y el impacto de sus resultados”.



Preservando la calidad archivística de la documentación, la Contraloría extremó esfuerzos para una correcta aplicación de la teoría de la gestión documental, hecho que conlleva una gran responsabilidad.

El Centro Documental de la Contraloría General del Estado abarca documentación de las gestiones 1975 a 2006. Desde 2018, personal dependiente de Secretaría General organizó la documentación institucional bajo directrices archivísticas para realizar las transferencias documentales al archivo general instalado en la Gerencia Departamental de Oruro.

El tratamiento archivístico se efectuó en las Gerencias Departamentales La Paz, Oruro y Cochabamba, transfiriendo al Archivo General de Oruro un total de 19.932 registros documentales.

Un aproximado de 2,5 kilómetros lineales de documentación fue transferida al archivo histórico, según la estructura funcional de la entidad y las series documentales que generan los respectivos expedientes.

Se aplicaron directrices para su conservación, salvaguarda y normativa documental, así como la implementación de un sistema de archivo que permita el almacenamiento adecuado mediante metadatos.

GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA

La gestión documental es el conjunto de normas que se aplican para gestionar los documentos de todo tipo que se crean y reciben en una organización. Esa gestión de documentos debe facilitar su recuperación, permitir la extracción de información, el expurgo de los que no sean necesarios, la conservación de los que son importantes durante el tiempo que sean útiles, así como la destrucción cuando ya no se necesitan, utilizando para todo esto métodos eficaces y eficientes.



Sistema de Gestión Documental

Un sistema de gestión documental hace que sea fácil para las empresas combinar archivos en papel y digitales en un único repositorio.

En la Contraloría, se encaró el desarrollo del sistema para el registro del detalle de la documentación en archivo, con las características detalladas abajo:

- Sistema en línea, que puede ser utilizado por la Oficina Central y gerencias departamentales.
- Permite registrar información definida por Secretaría General, en base al manejo de archivo.
- Genera automáticamente el código del documento en base a la categoría y gestión del documento.
- Permite realizar consultas por diferentes criterios

El desarrollo del sistema inició en octubre de 2018 con las siguientes actividades:

- Relevamiento de los requerimientos
- Diseño del Sistema en pantallas muertas
 - Registro de datos paramétricos
 - Registro de información de Documentos
 - Registro de Reportes
- Aprobación del Diseño del Sistema por Secretaría General
- Diseño de la Base de Datos
- Desarrollo del sistema
- Pruebas

Un sistema de gestión documental hace que sea fácil para las empresas combinar archivos en papel y digitales en un único repositorio.





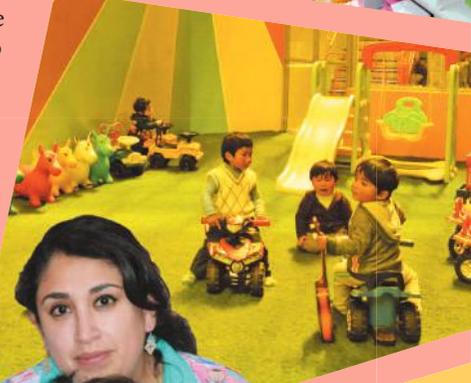
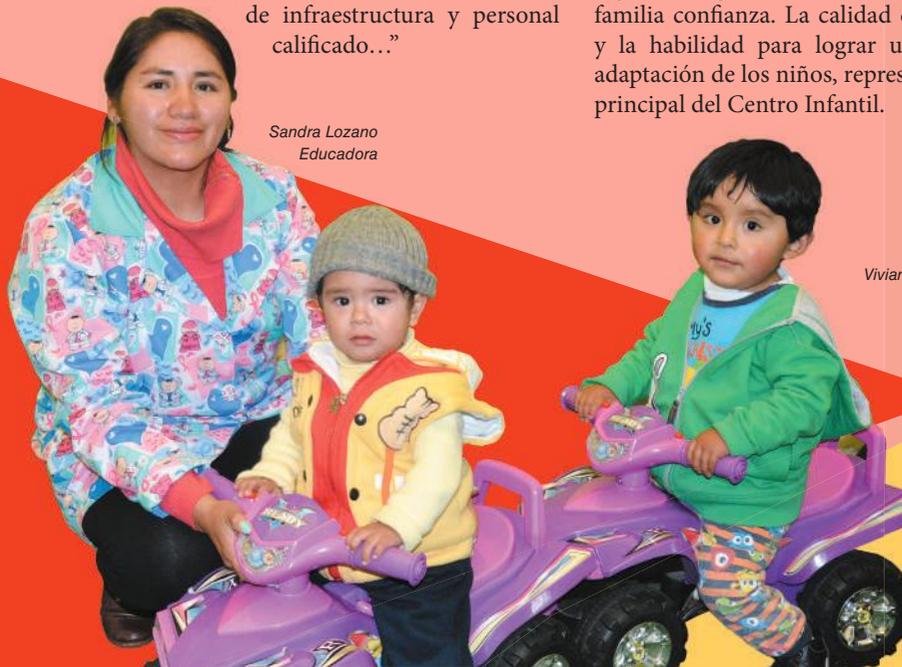
LOS NIÑOS EN PREÁMBULO ESCOLAR

Guardería, todos los padres se emocionan al escuchar la palabra, “guardería”, preámbulo de la etapa escolar; miedo, ansiedad, alegría, son algunos de los sentimientos que se presentan; pero debemos tomar en cuenta que la participación de la familia sirve como estrategia viable para tratar asuntos de la transición, con relación a la preparación escolar. La conexión entre colegio y familia, puede ayudar a realizar el potencial de cada niño al igual que a cerrar la brecha académica. Básicamente la guardería responde a la necesidad de los padres de contar con un lugar especializado y acondicionado de manera adecuada donde dejar a sus hijos mientras ellos trabajan. La necesidad de los padres, que por cuestiones laborales, les impide ejercer en algunas horas del día ,el cuidado de sus hijos. Sobre ello, Sandra Lozano, educadora, mencionó:”...si es así, la guardería brinda ese servicio mientras los padres trabajan, con la confianza de que sus hijos están en buenas condiciones de infraestructura y personal calificado...”

Sandra Lozano
Educatra

Un rol fundamental juegan las educadoras o encargadas de supervisar a los niños o bebés del Centro Infantil, son profesionales en el área, de lo que se denomina como educación temprana o educación preescolar. Su trabajo no sólo consiste en hacer las veces de papá y mamá, supervisando los movimientos y cuidados básicos que se necesitan por lo general a esas edades tan precoces, sino que además, se focalizan en hacerlos aprender a través de juegos y otras propuestas.(juegos didácticos). Aclarando ello, la educadora, Viviana Ballesteros remarcó:”... lo que nosotros trabajamos con el menor son: área cognitiva, lenguaje, motricidad y socio – afectivo; para que ellos trabajen sus destrezas motrices y afectivas de manera positiva”. Por ello, la Contraloría General del Estado, entregó el pasado 25 de abril una moderna y acogedora remodelación de las instalaciones del Centro Infantil Niño Jesús, brindando comodidad y sobre todo seguridad, generando en los padres de familia confianza. La calidad del personal y la habilidad para lograr una correcta adaptación de los niños, representa el reto principal del Centro Infantil.

Viviana Ballesteros
Educatras



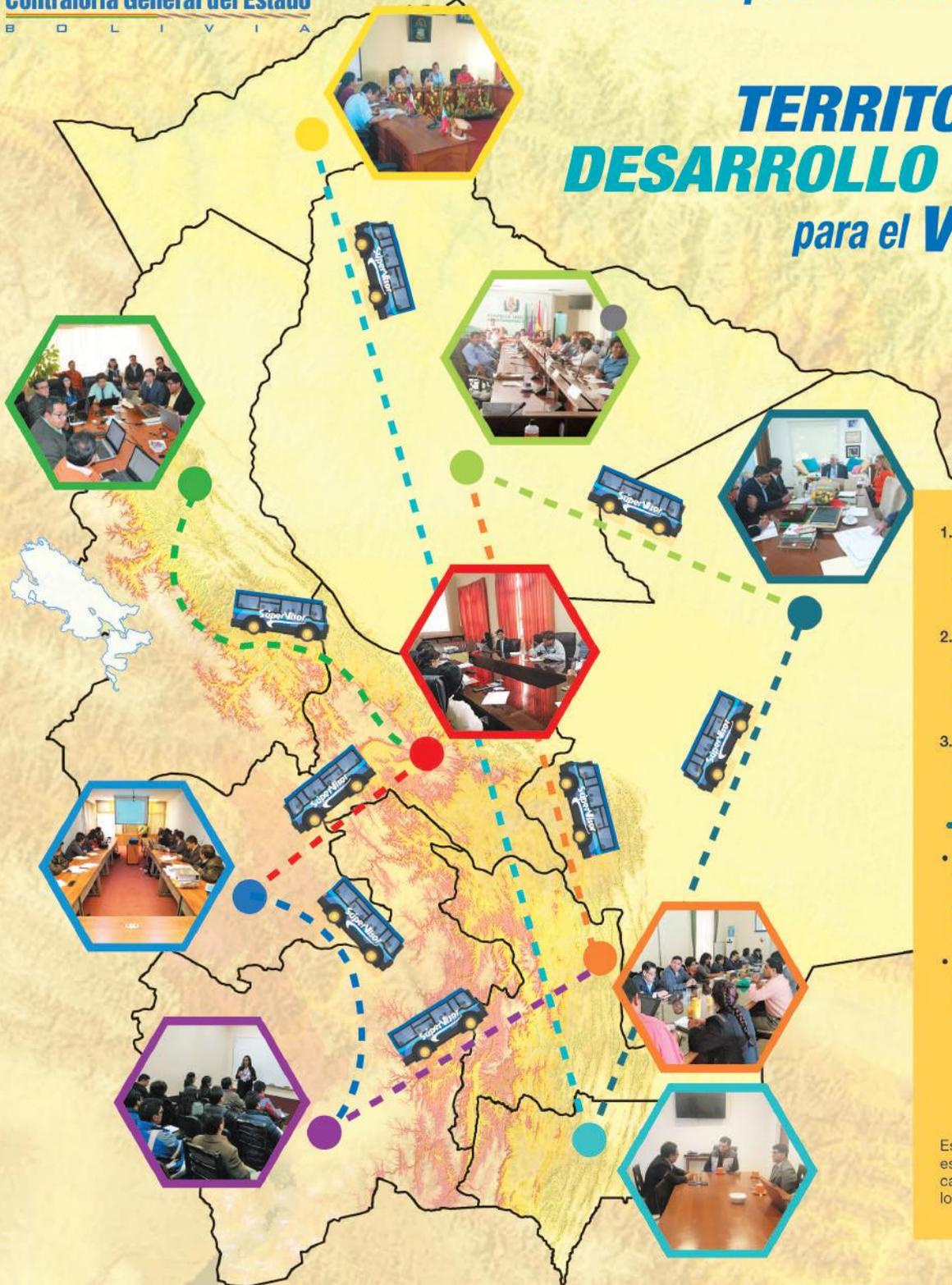


Contraloría General del Estado
B O L I V I A

Estamos Supervisando...



PLANES TERRITORIALES de DESARROLLO INTEGRAL para el VIVIR BIEN (PTDI)



- 1. ¿Qué es un PTDI?**
Son lineamientos metodológicos para la formulación de planes territoriales con una visión de mediano plazo (5 años).
- 2. ¿Para qué sirve?**
Orienta el proceso de planificación territorial del desarrollo integral en el marco del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.
- 3. ¿En que se respalda?**
En la Ley 777 (Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE).

- La planificación integral del desarrollo para vivir bien se sustenta en un sistema articulado de planificación sectorial y territorial que busca armonizar la visión y acción del estado.
- Permite articular y compartir un único horizonte plurinacional en departamentos, municipios y comunidades.



Estos lineamientos metodológicos establecen la estructura, características y contenido mínimo de los PTDI

CRONOGRAMA

LA PAZ

GAM VIACHA 11.03.2019
GAM EL ALTO 13.03.2019
GAM LA PAZ 15.03.2019
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. 14.03.2019

COCHABAMBA

GAM TIQUIPAYA 25.03.2019
GAM QUILLACOLLO 26.03.2019
GAM COCHABAMBA 27.03.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 28.03.2019

POTOSÍ

GAM LLLALLAGUA 03.04.2019
GAM POTOSÍ 08.04.2019
GAM TUPIZA 09.04.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 11.04.2019

BENI

GAM RIBERALTA 06.05.2019
GAM P. GUAYARAMERÍN 07.05.2019
GAM TRINIDAD 08.05.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 09.04.2019

TARIJA

GAM YACUIBA 20.05.2019
GAM VILLAMONTES 21.05.2019
GAM TARIJA 23.05.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 22.04.2019

ORURO

GAM CHALLAPATA 01.04.2019
GAM HUANUNI 02.04.2019
GAM ORURO 05.04.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 04.04.2019

CHUQUISACA

GAM SUCRE 22.04.2019
GAM SAN LUCAS 25.04.2019
GAM CULPINA 26.04.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 23.04.2019

SANTA-CRUZ

GAM WARNES 14.05.2019
GAM LA GUARDIA 15.05.2019
GAM SANTA CRUZ 16.05.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 13.04.2019

PANDO

GAM P. GONZALO MORENO 15.05.2019
GAM COBIJA 28.05.2019
GAM SENA 30.05.2019
GOB. AUT. DEPTAL. 27.04.2019